

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 1 de 37	

FECHA: 13/08/2026
ORGANISMO: ALCALDÍA DE PEQUE
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA
CAUSAL: DECRETO 1082 DE 2015 ART 2.2.1.2.1.5.1, MODIFICADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO
FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.2.3.1.05 - IMPUESTO - SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO
 1.3.3.3.14 - R.B. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

1.1. Descripción de la necesidad

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de análisis de las entidades estatales durante la etapa de planeación, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del mismo decreto, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben realizar los estudios previos necesarios para identificar y justificar la necesidad de la contratación, dejando constancia de su conveniencia, oportunidad y su articulación con el Plan de Desarrollo y el Plan de Acción de la entidad.

En este contexto, el Municipio de Pequie, en cumplimiento de sus competencias relacionadas con la prestación y mantenimiento de los servicios a cargo de la administración municipal y con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de seguridad, movilidad y bienestar de la comunidad, ha identificado la necesidad de realizar la adquisición de luminarias y demás insumos requeridos para el mantenimiento, reposición y mejoramiento del sistema de alumbrado público en diferentes sectores del municipio.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 2 de 37	

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Administración Municipal, se han identificado aproximadamente cincuenta (50) luminarias que requieren ser reemplazadas, debido a que presentan deterioro, fallas en su funcionamiento, pérdida de capacidad de iluminación o se encuentran fuera de servicio como consecuencia de su estado físico y operativo. Adicionalmente, se evidenció la existencia de luminarias de tecnología tradicional, particularmente de vapor de sodio, que por sus características presentan menores niveles de eficiencia energética frente a las tecnologías de iluminación actualmente disponibles, por lo cual resulta conveniente avanzar progresivamente en su sustitución por luminarias de tecnología LED que permitan mejorar las condiciones de iluminación, optimizar el consumo de energía y contribuir a la modernización de la infraestructura de alumbrado público municipal.

La situación identificada tiene especial relevancia en las zonas rurales, donde la iluminación adecuada de vías, caminos, espacios de circulación y sectores habitados constituye un elemento importante para garantizar condiciones mínimas de seguridad y movilidad durante las horas nocturnas. La existencia de luminarias deterioradas, fuera de servicio o con tecnologías de menor eficiencia genera sectores con iluminación insuficiente, dificultando el desplazamiento de peatones y vehículos, afectando el uso y aprovechamiento de los espacios públicos y aumentando las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes que requieren transitar por estos sectores en horario nocturno.

La necesidad de intervención se encuentra distribuida en diferentes corregimientos y sectores del municipio, comprendiendo zonas rurales y urbanas que requieren la reposición o mejoramiento de sus sistemas de iluminación. Los sectores identificados son los siguientes:

ZONA	SECTORES IDENTIFICADOS
Corregimiento La Vega	La Vega, Los Chorros, Portachuelo, El Páramo
Corregimiento Lomitas	El Llanón, Guayabal de Pená, La Guadua y Montarrón
Zona Tolda	San Mateo, La Antigua, Llano del Pueblo
Zona Centro	Cañaveral
Corregimiento Jerigua	Jerigua, San Miguel, Renegado Valle
Corregimiento El Agrio	El Agrio, Loma del Sauce, San Julián de Barbacoas
Zona Urbana	Peque – Los llanos

1.2. Como satisfacer la necesidad

La necesidad identificada será satisfecha mediante la adquisición de luminarias, accesorios e insumos de tecnología LED, destinados a la reposición y mantenimiento de las aproximadamente cincuenta (50) luminarias que presentan daños, deterioro, fallas de funcionamiento o que requieren sustitución por tecnología de mayor eficiencia energética, ubicadas en diferentes sectores urbanos y rurales del Municipio de Peque, Antioquia.

Los bienes serán adquiridos de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la Entidad, debiendo ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas y

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 3 de 37	

reglamentarias aplicables. Su suministro permitirá disponer oportunamente de los elementos necesarios para realizar las intervenciones requeridas y mantener en condiciones adecuadas de funcionamiento la infraestructura de alumbrado público municipal.

De esta manera, mediante la contratación del suministro de estos elementos se atenderá de forma directa la necesidad identificada, mejorando las condiciones de iluminación y contribuyendo a la seguridad, movilidad y bienestar de la comunidad en los sectores priorizados.

1.3. Inclusión de la necesidad de contratación en el Plan de Desarrollo

Esta necesidad se respalda jurídicamente en el acuerdo municipal 011 del 29 de mayo de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo “Peque un gobierno comunitario 2024-2027” mediante los siguientes objetivos:

LÍNEA 1: BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
SECTOR 5: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA
PROGRAMA 1.5.1: GOBERNAR BIEN: UN DEBER Y UN PROPÓSITO
PRODUCTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE
PROYECTO: AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO EN EL MUNICIPIO DE

2. OBJETO A CONTRATAR:

2.1. Objeto:

SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA.

2.2. Alcance

Los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las características técnicas, de calidad, seguridad, eficiencia y desempeño requeridas por el Municipio de Peque, de acuerdo con el cuadro de cantidades y especificaciones técnicas y las fichas técnicas de cada uno de los insumos, las cuales se anexan al presente estudio previo y hacen parte integral de los documentos del proceso.

Los elementos a adquirir corresponden a:

- Luminaria LED para alumbrado público
- Fotocelda electrónica para alumbrado público
- Cable de cobre THHN/THWN calibre No. 12 AWG
- Cable dúplex de cobre calibre No. 12 AWG
- Reflector LED de 200 W

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.pegue-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@pegue-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 4 de 37	

➤ Cinta aislante de PVC para uso eléctrico

Todos los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y aptos para su uso, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y condiciones establecidas por la Entidad, así como con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás reglamentos y disposiciones aplicables. Las características particulares de cada insumo estarán definidas en las fichas técnicas anexas y en el cuadro de cantidades y especificaciones técnicas, que hacen parte integral del proceso, y su suministro deberá garantizar la calidad, funcionalidad y compatibilidad de los elementos con la infraestructura de alumbrado público existente.

2.3. Especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	Luminaria LED para alumbrado público	150	NTC 900, NTC 2230, NTC 3279, NTC 3547 y RETILAP vigente
2	Fotocelda electrónica para alumbrado público	30	NTC 2470, NTC 3279, NTC 3547, NTC 900 y RETILAP vigente
3	Cable de cobre THHN/THWN calibre No. 12 AWG	2.000 M	NTC 1332, NTC 2050 y RETIE vigente
4	Cable dúplex de cobre calibre No. 12 AWG	1.000	NTC 1332 o NTC 3277, según el tipo de aislamiento ofrecido, y NTC 2050 / RETIE vigente
5	Reflector LED de 200 W	10	NTC 2230, NTC 3279, NTC 900, NTC 3547 y RETILAP vigente
6	Cinta aislante de PVC para uso eléctrico	40	NTC 1023, NTC 2208, NTC 3302 y RETIE vigente

2.4. Fichas técnicas

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 5 de 37	

 Municipio de Pequie, Antioquia República de Colombia NIT: 890.982.301-4	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 130.10.05 Versión: 01 Página 1 de 1	Administración Municipal 2024 – 2027
Dependencia solicitante: Secretaria de Planeación y Obras Publicas				
Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA				
Código de Item	1	Código UNSPSC:	39112102	
Nombre del Material:	Luminaria LED para alumbrado público		Unidad de medida:	Unidad
Descripción técnica detallada:	Luminaria LED para alumbrado público de 50 W a 70 W de potencia nominal, apta para instalación en postes de 6 m de altura. Posee una temperatura de color de 4.000 K a 5.000 K, grado de protección IP66 o superior contra polvo y agua, fotocelda integrada para control automático de encendido/apagado, y disipador de calor de alta eficiencia. Cuenta con driver multivoltaje (120-277 V) de alto factor de potencia y certificación de conformidad RETILAP vigente junto con el cumplimiento de las normas NTC 900, NTC 2230, NTC 3279 y NTC 3547.		Cantidad:	150
Uso o destino:	Suministro e instalación en el sistema de alumbrado público municipal	Condiciones de calidad mínima:	Material nuevo, 100% sin uso previo, libre de defectos de fabricación, fisuras o ralladuras. Cumplimiento estricto con el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) y normatividad nacional vigente.	
Condiciones de entrega:	Suministro en empaque individual de fábrica con protección contra golpes y humedad. Cada unidad debe incluir su fotocelda integrada, herrajes de acople para brazo de poste de 6 m, conectores y manual técnico de instalación y garantía.	Norma técnica aplicable:	NTC 900, NTC 2230, NTC 3279, NTC 3547 y RETILAP vigente	
Observaciones:	Se requiere adjuntar el certificado de conformidad de producto RETILAP vigente emitido por una entidad acreditada por la ONAC, acompañado de una garantía técnica del fabricante mínima de 5 años sobre el driver y los módulos LED. El equipo debe contar con un disipador térmico en aluminio inyectado para asegurar una vida útil igual o superior a 50.000 horas, así como un sistema de fijación ajustable para montaje en brazo horizontal o vertical sobre poste de 6 m con diámetro de acople estándar (1.5" a 2").		Imagen de Referencia:	
_____ Supervisor responsable				

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 6 de 37	

 Municipio de Pequie, Antioquia Resolución del Concejo Nº 000 DEL 2014	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 130.10.05 Versión: 01 Página 1 de 1	Administración Municipal 2024 – 2027
Dependencia solicitante: Secretaria de Planeación y Obras Publicas				
Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA				
Código de Item	2	Código UNSPSC:	39122238	
Nombre del Material:	Fotocelda electrónica para alumbrado público		Unidad de medida:	Unidad
Descripción técnica detallada:	Fotocelda electrónica para alumbrado público (120-277 V) con acople NEMA de 3 pines (twist-lock), protección IP65+, resistencia UV y supresión de sobretensiones. Ofrece conmutación automática twilight-to-dawn con retardo anti-destellos y cumplimiento RETILAP.		Cantidad:	30
Uso o destino:	Control automático del alumbrado público, permitiendo el encendido nocturno y apagado durante el día.	Condiciones de calidad mínima:	Producto nuevo y de primera calidad, resistente a humedad, polvo y condiciones ambientales, con funcionamiento confiable y vida útil adecuada para uso en alumbrado público.	
Condiciones de entrega:	Producto nuevo, en perfecto estado, debidamente empacado y compatible con las luminarias y sistemas de alumbrado existentes.	Norma técnica aplicable:	NTC 2470, NTC 3279, NTC 3547, NTC 900 y RETILAP vigente	
Observaciones:	Debe cumplir con la normatividad técnica vigente aplicable al alumbrado público y contar con adecuada protección para uso exterior.		Imagen de Referencia:	
Supervisor responsable				

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 7 de 37	

 Municipio de Pequie, Antioquia Registrado en Colombia NIT: 890.982.301-4	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 130.10.05 Versión: 01 Página 1 de 1	Administración Municipal 2024 – 2027
Dependencia solicitante: Secretaria de Planeación y Obras Publicas				
Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA				
Código de Item	3	Código UNSPSC:	26121634	
Nombre del Material:	Cable de cobre THHN/THWN calibre No. 12 AWG		Unidad de medida:	Unidad
Descripción técnica detallada:	Cable conductor de cobre suave calibre No. 12 AWG con aislamiento termoplástico de PVC y cubierta protectora de nylon tipo THHN/THWN, apto para tensión nominal de 600 V y temperatura de operación de hasta 90 °C. con alta resistencia a la humedad, calor, aceites y fricción, fabricado bajo certificación RETIE vigente para redes eléctricas de baja tensión.		Cantidad:	2.000 m
Uso o destino:	Instalaciones, conexiones y mantenimiento de sistemas eléctricos y de alumbrado público.	Condiciones de calidad mínima:	Conductor de cobre de buena calidad, aislamiento resistente al calor, humedad y abrasión, nuevo y libre de defectos de fabricación.	
Condiciones de entrega:	Debidamente enrollado, identificado y protegido, en la cantidad y longitud solicitada por la entidad.	Norma técnica aplicable:	NTC 1332, NTC 2050 y RETIE vigente	
Observaciones:	El material debe entregarse en rollos/carretes debidamente marcados y etiquetados de fábrica (marcado continuo en la cubierta con marca, calibre, tipo y tensión) en cumplimiento con la norma NTC 2050 y NTC 1332.		Imagen de Referencia:	
_____ Supervisor responsable				

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 8 de 37	

 Municipio de Pequie, Antioquia Registrado en Colombia No. 890.982.301-4	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 130.10.05	Administración
			Versión: 01	Municipal
			Página 1 de 1	2024 – 2027

Dependencia solicitante:	Secretaria de Planeación y Obras Publicas		
Proyecto / Actividad:	SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA		

Código de Item	4	Código UNSPSC:	26121645
-----------------------	---	-----------------------	----------

Nombre del Material:	Cable dúplex de cobre calibre No. 12 AWG	Unidad de medida:	Unidad
Descripción técnica detallada:	Conductor paralelo de cobre con aislamiento individual en PVC para baja tensión (300 V / 600 V).	Cantidad:	1000 m
Uso o destino:	Conexión y alimentación eléctrica de luminarias y equipos del sistema de alumbrado público.	Condiciones de calidad mínima:	Conductor de cobre de buena calidad, aislamiento resistente a humedad, calor y abrasión, nuevo y libre de defectos.
Condiciones de entrega:	Debidamente enrollado, identificado, protegido y entregado en la cantidad y longitud requerida.	Norma técnica aplicable:	NTC 1332 o NTC 3277, según el tipo de aislamiento ofrecido, y NTC 2050 / RETIE vigente
Observaciones:	Entregar material nuevo en rollos debidamente identificados con marcado continuo en el aislamiento (marca, calibre 12 AWG, tensión nominal y norma NTC 2050/5521)	Imagen de Referencia:	

 Supervisor responsable

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 9 de 37	

 Municipio de Pequé, Antioquia Registrado en Colombia C.R. 890.982.301-4	FICHA TÉCNICA MATERIALES		Código: 130.10.05 Versión: 01 Página 1 de 1	Administración Municipal 2024 – 2027
Dependencia solicitante: Secretaria de Planeación y Obras Publicas				
Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA				
Código de Item	5	Código UNSPSC:	39112102	
Nombre del Material:	Reflector LED de 200 W		Unidad de medida:	Unidad
Descripción técnica detallada:	Reflector LED de 200 W para exteriores con chasis de aluminio inyectado, vidrio templado (IK08), soporte orientable y grado de protección IP65 o superior. Incluye driver electrónico multivoltaje (120–277 V), factor de potencia ge 0,95, vida útil 50.000 horas y certificación RETILAP vigente.		Cantidad:	10
Uso o destino:	Instalación en el sistema de alumbrado público municipal (espacios públicos urbanos y rurales).	Condiciones de calidad mínima:	Eficiencia luminosa global 110 lm/W, índice de reproducción cromática (IRC) 70, factor de potencia 0,95 y mantenimiento del flujo luminoso L70 a 50.000 horas de operación. Resistencia a picos de voltaje (supresor de sobretensiones integrado 4 kV	
Condiciones de entrega:	Debidamente empacado y protegido, con todos los elementos necesarios para su instalación y en perfecto estado de funcionamiento.	Norma técnica aplicable:	NTC 2230, NTC 3279, NTC 900, NTC 3547 y RETILAP vigente	
Observaciones:	Debe ser apto para uso exterior y cumplir con el RETIE, RETILAP y demás normas técnicas vigentes aplicables.	Imagen de Referencia:		
_____ Supervisor responsable				

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 10 de 37	

 Municipio de Pequie, Antioquia Proceso de Contratación Folio 0001 del 0001-0	FICHA TÉCNICA MATERIALES	Código: 130.10.05 Versión: 01 Página 1 de 1	Administración Municipal 2024 – 2027
Dependencia solicitante: Secretaria de Planeación y Obras Publicas			
Proyecto / Actividad: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA			
Código de Item	6	Código UNSPSC:	31201502
Nombre del Material:	Cinta aislante eléctrica	Unidad de medida:	Unidad
Descripción técnica detallada:	Cinta aislante eléctrica de PVC de grado profesional marca 3M o equivalente técnico, en rollo de 18 mm de ancho por 20 m de longitud. Diseñada para aislamiento eléctrico primario hasta 600 V, con alta resistencia a la abrasión, humedad, rayos UV, álcalis y ácidos, equipada con adhesivo sensible a la presión de alta adherencia y propiedades retardantes a la llama.		Cantidad: 40
Uso o destino:	Aislamiento, protección y recubrimiento de empalmes y conexiones eléctricas en trabajos de mantenimiento de alumbrado público.	Condiciones de calidad mínima:	Producto nuevo, de buena calidad, con adecuada adherencia, resistencia a la humedad, abrasión y variaciones de temperatura.
Condiciones de entrega:	Suministro en empaque individual sellado en plástico de fábrica para proteger el adhesivo de la contaminación y la humedad, con rotulado claro de marca, dimensiones (18 mm x 20 m) y lote de producción	Norma técnica aplicable:	NTC 1023, NTC 2208, NTC 3302 y RETIE vigente
Observaciones:	Debe ser apta para uso eléctrico y cumplir con las normas técnicas aplicables.	Imagen de Referencia:	
 Supervisor responsable			

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 11 de 37	

2.5. Normas técnicas aplicables.

Los bienes objeto del presente proceso deberán cumplir con las normas, reglamentos técnicos y estándares de calidad vigentes que resulten aplicables a cada uno de los elementos a suministrar, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, calidad, eficiencia energética, desempeño y funcionalidad.

En particular, deberán observarse las siguientes disposiciones técnicas:

- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, y sus modificaciones y actualizaciones vigentes, en lo relacionado con los requisitos técnicos, de seguridad, eficiencia y desempeño aplicables a las luminarias y demás elementos destinados al alumbrado público.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, y sus modificaciones y actualizaciones vigentes, en lo relacionado con los requisitos de seguridad y condiciones técnicas aplicables a los elementos y materiales eléctricos objeto del suministro.
- Normas Técnicas Colombianas – NTC, y demás normas técnicas nacionales o internacionales que resulten aplicables a las luminarias, fotoceldas, conductores eléctricos, reflectores, accesorios y demás elementos objeto del contrato.
- Normas técnicas aplicables a eficiencia energética, desempeño lumínico, seguridad eléctrica, grado de protección, materiales, vida útil y calidad de los componentes, de acuerdo con las características y especificaciones establecidas para cada bien.

En consecuencia, el contratista deberá ejecutar las actividades objeto del contrato observando las normas técnicas, ambientales, de seguridad industrial y de seguridad eléctrica que resulten aplicables, garantizando que las luminarias suministradas e instaladas cumplan con las condiciones de calidad, eficiencia energética, seguridad y desempeño requeridas por la normativa colombiana vigente.

2.6. Codificación del servicio según UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Servicio
76111503	76	11	15	03	Mantenimiento de alumbrado
39112102	39	11	21	02	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led
39122238	39	12	22	38	Interruptor de fotocelda
26121634	26	12	16	34	Cable de cobre

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR				Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
					Versión: 01	
					Página 12 de 37	
26121645	26	12	16	46	Cable eléctrico de cobre desnudo	
31201502	31	20	15	02	Cinta aislante eléctrica	

2.7. Obligaciones de las partes.

2.7.1. Obligaciones del municipio de Peque

Son obligaciones del municipio de Peque

- 1) Ejercer la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Suministrar oportunamente al contratista la información y documentación necesaria para la correcta ejecución del contrato.
- 3) Coordinar con el contratista las actividades necesarias para la recepción y verificación de los materiales suministrados.
- 4) Recibir los bienes objeto del contrato, verificando que cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad exigidas.
- 5) Informar oportunamente al contratista sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución normal del contrato.
- 6) Tramitar y efectuar el pago al contratista de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales.
- 7) Suscribir las actas, informes y demás documentos que se requieran para el desarrollo y liquidación del contrato.
- 8) Exigir al contratista el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas y adoptar las medidas necesarias cuando se presenten incumplimientos.
- 9) Garantizar la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.
- 10) Facilitar las condiciones administrativas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.
- 11) Verificar, a través del supervisor designado, la calidad de los materiales suministrados y dejar constancia de su recibo a satisfacción.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 13 de 37	

- 12) Adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la imposición de multas, declaratorias de incumplimiento o demás medidas contractuales cuando haya lugar a ello.
- 13) Liquidar el contrato en los términos establecidos por la ley y por las condiciones pactadas entre las partes.
- 14) Velar porque la ejecución contractual se desarrolle conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

2.7.2. Obligaciones generales del contratista.

- 1) Actuar de buena fe durante las etapas de celebración, ejecución y liquidación del contrato, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.
- 2) Cumplir oportunamente las obligaciones derivadas del contrato, los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el contratista.
- 3) Colaborar mutuamente para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, suministrando de manera oportuna la información y el apoyo que resulte necesario para el cumplimiento de las obligaciones asumidas.
- 4) Informar de manera inmediata cualquier circunstancia que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, con el fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir o mitigar sus efectos.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos, observaciones y recomendaciones que se formulen durante la ejecución contractual, en el marco de las competencias de cada una de las partes.
- 6) Suscribir las actas, informes y demás documentos que se requieran para el seguimiento, ejecución, modificación y liquidación del contrato, cuando haya lugar.
- 7) Resolver de manera concertada las situaciones que se presenten durante la ejecución del contrato, observando los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.
- 8) Cumplir las disposiciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la contratación estatal y sean aplicables al presente proceso

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 14 de 37	

2.7.3. Obligaciones específicas del contratista.

De manera particular, el contratista deberá:

- 1) Suministrar las luminarias LED, accesorios y demás elementos requeridos por el Municipio de Pequie, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- 2) Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, sin uso previo, aptos para su utilización y cumplan con las normas y reglamentos técnicos aplicables, especialmente el RETILAP y RETIE, cuando corresponda.
- 3) Realizar la entrega de los bienes en el lugar y dentro de los plazos establecidos por el Municipio, garantizando su adecuado embalaje, transporte y conservación hasta el momento de la entrega.
- 4) Entregar las cantidades y referencias solicitadas, acompañadas, cuando corresponda, de fichas técnicas, certificados de conformidad, garantías y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las especificaciones requeridas.
- 5) Reponer, sin costo adicional para el Municipio, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños, fallas de funcionamiento o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
- 6) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes durante el término de garantía ofrecido y atender oportunamente las solicitudes que formule el Municipio en relación con la garantía.
- 7) Atender los requerimientos y observaciones realizados por el supervisor y suscribir las actas y documentos necesarios para acreditar la entrega y recibo de los bienes.
- 8) Asumir los costos asociados al suministro, transporte, cargue, descargue, embalaje y demás gastos necesarios para la correcta entrega de los elementos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
- 9) Cumplir las demás obligaciones específicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, oferta, contrato y documentos que hagan parte integral del proceso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y el valor estimado del contrato, la modalidad de selección aplicable corresponde a Mínima Cuantía, de conformidad con lo

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 15 de 37	

dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la normativa vigente, y las disposiciones del Decreto 1082 de 2015.

Esta modalidad procede cuando el valor del proceso no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad estatal. En consecuencia, el Municipio de Peque adelantará el presente proceso mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

La invitación pública, los estudios previos y demás documentos del proceso serán publicados en SECOP II, permitiendo la participación de las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos y condiciones establecidos por la Entidad. La selección se realizará verificando inicialmente la oferta con el menor precio que cumpla con los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas, de conformidad con las normas aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía.

3.1. Limitación a MIPYMES

Durante el termino para formular observaciones a estos documentos, se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un año de existencia o Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Antioquia municipio de Peque. Se entiende que el presente proceso quedara limitado a Mipymes cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria.
- Tratándose de personas jurídicas, la solicitud de limitación solo podrá ser presentada por Mipymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
- Tratándose de personas naturales, la actividad económica registrada en el registro mercantil deberá estar relacionada con el objeto del presente proceso contractual.

Para el efecto, los proponentes deberán aportar la copia del registro mercantil o del certificado de existencia y representación legal con fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la limitación de la convocatoria. En todo caso, las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

- Las Personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público adjuntando copia del registro mercantil, el cual deberá reflejar que la actividad económica registrada le permite ejecutar el objeto del presente proceso contractual.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 16 de 37	

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y presentación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Dicho certificado deberá reflejar que el objeto social de la persona jurídica le permite ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.
- Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Peque, Antioquia, en cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, realiza el análisis del sector relacionado con el objeto del presente proceso, con el propósito de conocer las condiciones del mercado, identificar las características de los bienes requeridos y establecer condiciones adecuadas para la adquisición de luminarias y accesorios LED ahorradores destinados al mantenimiento, reposición y optimización del alumbrado público en las zonas urbana y rural del municipio.

El sector objeto de análisis corresponde al mercado de comercialización y suministro de luminarias, lámparas LED, accesorios y elementos complementarios para sistemas de iluminación y alumbrado público, en el cual participan fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados en este tipo de bienes.

La oferta disponible en el mercado comprende diferentes tipos de luminarias y accesorios, con características técnicas, capacidades, niveles de eficiencia energética, vida útil, grados de protección y demás especificaciones que varían de acuerdo con las necesidades de cada sistema de iluminación. Por tal razón, para el presente proceso se establecerán especificaciones técnicas que permitan garantizar la calidad, funcionalidad, compatibilidad y seguridad de los elementos requeridos, sin establecer condiciones que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales oferentes.

Desde el punto de vista técnico, el mercado ofrece actualmente alternativas basadas principalmente en tecnología LED, la cual presenta ventajas relacionadas con la eficiencia energética, capacidad lumínica, vida útil y reducción de requerimientos de mantenimiento. La adquisición de estos elementos permitirá al Municipio atender las necesidades de reposición y mantenimiento que se presenten en la infraestructura de alumbrado público existente.

En cuanto a la dinámica comercial, los bienes requeridos son de naturaleza comercial y se encuentran disponibles a través de proveedores nacionales y regionales dedicados a la distribución y suministro de productos de iluminación. Las condiciones de precio pueden variar de acuerdo con las características técnicas de las luminarias, cantidades requeridas, marca o fabricante, disponibilidad, costos de transporte y demás condiciones propias del mercado.

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.pegue-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@pegue-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 17 de 37	

Para la determinación del presupuesto oficial, el Municipio tendrá en cuenta las condiciones actuales del mercado y realizará la correspondiente consulta de precios mediante cotizaciones y/o mecanismos de consulta a proveedores, considerando las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, costos de transporte y demás factores asociados al suministro hasta el Municipio de Peque.

En consecuencia, el análisis realizado permite establecer que existe oferta en el mercado para atender la necesidad identificada y que el objeto contractual corresponde a bienes comercialmente disponibles, lo que permite adelantar un proceso de selección que garantice la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables para el Municipio de Peque, de conformidad con la normativa vigente de contratación estatal.

4.1. Aspectos Generales del Mercado

4.1.1. Aspectos generales Locales:

En el ámbito local, el Municipio de Peque, Antioquia, presenta una demanda permanente de bienes y elementos destinados al mantenimiento y conservación de la infraestructura de alumbrado público, tanto en la zona urbana como en los diferentes sectores rurales. Las características geográficas y territoriales del municipio hacen necesario contar con proveedores que puedan garantizar el suministro oportuno de luminarias y accesorios requeridos para atender las necesidades de reposición y mantenimiento.

El mercado local está conformado principalmente por proveedores y comercializadores de materiales eléctricos, iluminación y elementos para alumbrado público, quienes pueden abastecer las necesidades de la Administración Municipal mediante suministro directo o a través de distribuidores regionales y nacionales. Debido a las condiciones de ubicación del municipio, los costos y tiempos de transporte constituyen factores relevantes en la adquisición de estos bienes.

Para el presente proceso, el Municipio de Peque tendrá en cuenta las condiciones de disponibilidad, calidad, especificaciones técnicas, precios y capacidad de entrega de los proveedores, procurando garantizar la participación plural de oferentes y la selección de una propuesta favorable para la entidad.

En este sentido, la contratación permitirá disponer de luminarias y accesorios LED de manera oportuna, facilitando la atención de las necesidades que se presenten en la infraestructura de alumbrado público urbana y rural y contribuyendo a mejorar las condiciones de iluminación, seguridad, movilidad y bienestar de la comunidad.

a) Desafíos en la Planeación y Gestión Contractual

Entre los principales aspectos a considerar se encuentran la disponibilidad de proveedores, los tiempos y costos de transporte hacia el municipio, la definición adecuada de las especificaciones

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 18 de 37	

técnicas, el cumplimiento de la normativa aplicable, la disponibilidad de personal técnico calificado y la garantía y servicio posventa de los equipos.

b) Estrategias para Mitigar Limitaciones

Para mitigar estas situaciones, el Municipio deberá establecer especificaciones técnicas claras, objetivas y proporcionales, realizar un adecuado estudio de mercado, considerar los tiempos de suministro y transporte, exigir el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y establecer condiciones de garantía que permitan asegurar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.

4.1.2. Aspectos Nacionales:

A nivel nacional, el mercado de luminarias y accesorios para alumbrado público cuenta con una amplia oferta de fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores de productos de iluminación, especialmente de tecnología LED. Esta oferta permite a las entidades territoriales acceder a diferentes alternativas en cuanto a características técnicas, eficiencia energética, calidad, vida útil y precios.

Dentro de los proveedores y empresas que participan en este mercado se encuentran Roy Alpha S.A., empresa colombiana con planta en Yumbo, Valle del Cauca, que desarrolla y comercializa soluciones de iluminación para vías, espacios urbanos y alumbrado público, y Sylvania Colombia, que cuenta con un portafolio de luminarias LED y soluciones de iluminación eficiente, incluyendo alternativas para alumbrado público y exterior.

El mercado nacional ha venido orientándose hacia la utilización de tecnología LED en los sistemas de iluminación, debido a sus características de eficiencia energética, mayor durabilidad y menores requerimientos de mantenimiento frente a tecnologías convencionales. La existencia de diferentes fabricantes y comercializadores permite disponer de alternativas de suministro que pueden ajustarse a las necesidades técnicas y presupuestales de las entidades territoriales.

Para el presente proceso, el Municipio de Peque podrá contar con proveedores ubicados en diferentes regiones del país, lo que favorece la pluralidad de oferentes y permite comparar condiciones de precio, calidad, disponibilidad y entrega. No obstante, por las condiciones geográficas del municipio, los costos y tiempos de transporte constituyen factores que deberán ser considerados dentro de la estructuración económica del proceso.

En consecuencia, las condiciones del mercado nacional permiten establecer que existe una oferta suficiente de luminarias LED, accesorios y elementos complementarios para el mantenimiento, reposición y optimización del alumbrado público, posibilitando la adquisición de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas y reglamentarias requeridas para atender las necesidades de las zonas urbana y rural del Municipio de Peque.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 19 de 37	

4.2. Estudio de la Demanda

4.2.1. Comportamiento del Gasto Histórico

El municipio de Peque durante vigencias anteriores celebro los siguientes contratos

CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
2023-CS-025	suministro de materiales para la ampliación mantenimiento y modernización del alumbrado público en la zona urbana y rural del municipio de Peque Antioquia	\$79.670.250	Nelson Humberto Espinosa
2024-CS-035	suministro de luminarias y accesorios led ahorradores para el mantenimiento del alumbrado público en la zona urbana del municipio de peque, objeto: promoviendo la eficiencia energética y reduciendo el impacto ambiental	\$ 32.111.000	Marlon Yesid Lopera Agudelo
2025-CS-029	suministro de luminarias y accesorios led ahorradores para el mantenimiento del alumbrado público en la zona urbana del municipio de peque, objeto: promoviendo la eficiencia energética y reduciendo el impacto ambiental	\$ 37.650.000	Marlon Yesid Lopera Agudelo

4.3. Estudio de la Oferta

Identificación de Proveedores: En el mercado nacional se identifican empresas como Roy Alpha S.A. y Sylvania Colombia, que cuentan con oferta de luminarias LED y soluciones para alumbrado público y exterior.

A nivel local y regional, se identificaron como posibles proveedores Marlon Yesid Lopera Agudelo, ARCOT Ingeniería S.A.S. y Soluciones Eléctricas Cardona S.A.S., quienes comercializan y suministran luminarias, materiales eléctricos, accesorios y demás elementos requeridos para el mantenimiento y reposición del alumbrado público.

La existencia de estos proveedores permite evidenciar una oferta plural y suficiente para atender las necesidades del Municipio de Peque, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.

En desarrollo de esta actividad, se identificaron y solicitaron cotizaciones a los siguientes proveedores:

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 20 de 37	

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
MARLON YESID LOPERA AGUDELO	Comercialización y suministro de materiales eléctricos, luminarias, accesorios y elementos requeridos para mantenimiento de sistemas de alumbrado público.	Peque - Ant
ARCOT INGENIERIA SAS	Comercialización y suministro de materiales eléctricos, luminarias, accesorios y elementos requeridos para mantenimiento de sistemas de alumbrado público.	Medellín
SOLUCIONES ELÉCTRICAS CARDONA S.A.S	Suministro de materiales eléctricos, luminarias, accesorios y elementos requeridos para mantenimiento de sistemas de alumbrado público.	Peque - Ant

Al momento de seleccionar un proveedor para el suministro e instalación de luminarias LED en el municipio de Peque, es recomendable evaluar no solo la experiencia y capacidades técnicas, sino también su capacidad para llegar hasta localidades lejanas, y su capacidad de respuesta ante imprevistos logísticos.

4.4. Estudio del mercado

El estudio de mercado tiene como finalidad identificar las condiciones de oferta, disponibilidad, precios y características de los bienes requeridos para atender la necesidad del Municipio de Peque. De acuerdo con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector debe permitir a la Entidad conocer el mercado relacionado con los bienes que pretende adquirir y apoyar la definición de condiciones adecuadas para el proceso de contratación.

Para el presente proceso se realizó un sondeo de mercado mediante la consulta y solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a la comercialización de luminarias, materiales eléctricos, fotoceldas, cables, reflectores y demás accesorios requeridos para el mantenimiento y reposición del alumbrado público.

Como resultado de esta consulta se obtuvieron referencias de precios para los seis (6) ítems requeridos, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones de suministro y entrega en el Municipio de Peque. La información recopilada constituye un insumo para establecer el valor estimado del contrato y verificar que los precios considerados se encuentren acordes con las condiciones comerciales del mercado.

Los proveedores consultados fueron Marlon Yesid Lopera Agudelo, ARCOT Ingeniería S.A.S. y Soluciones Eléctricas Cardona S.A.S., quienes desarrollan actividades relacionadas con la comercialización de materiales eléctricos y elementos de iluminación. ARCOT Ingeniería S.A.S. retiró su cotización, por lo que el valor promedio del contrato se estableció con base en las dos (2) cotizaciones restantes, aportadas por Marlon Yesid Lopera Agudelo y Soluciones Eléctricas Cardona S.A.S. La información suministrada por estos proveedores permite evidenciar la

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 21 de 37	

existencia de oferta para los bienes requeridos y establecer referentes de precios para la estructuración económica del proceso.

En consecuencia, el análisis realizado permite determinar que existe disponibilidad en el mercado de los bienes objeto del contrato y que las condiciones identificadas permiten al Municipio de Peque adelantar el proceso de selección garantizando condiciones de pluralidad, competencia, eficiencia y selección objetiva, conforme a los principios de la contratación estatal. La consulta de proveedores y la información obtenida también podrán ser complementadas con la información disponible en SECOP II, plataforma que permite consultar procesos, contratos y condiciones de adquisición realizadas por otras entidades estatales.

EMPRESA	NIT
Marlon Yesid Lopera Agudelo	1.001.398.670
Arcot Ingeniería SAS	901.515.936-8
Soluciones Eléctricas Cardona	1.023.702.243

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 22 de 37	

Cotización 1: Otorgada por ferretería los chungos - representante legal Marlon Lopera.

MARLON YESID LOPERA AGUDELO		Cotización		Q120	
Actividad Económica Principal 4752 No somos Gran Contribuyente No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios		Representación Gráfica Fecha de Generación Forma de Pago Medio de Pago		06/08/2026 14:45 Contado Consignación bancaria	
DATOS DEL EMISOR			DATOS DEL CLIENTE		
Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO	Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE		
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS	Nombre Comercial			
CC	1001398670	NIT	890982301		
Obligación	IVA	Obligación	IVA		
Email	marlonlopera2020@gmail.com	Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co		
Teléfono	3145290440	Teléfono	3206862220		
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)	Dirección	CL 10 9 40		
		Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)		

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	00001225	Luminaria led para alumbrado publico: Potencia nominal entre 50y70w .apta para instalación en postes de 6 metros de altura .fotocelda integrada y certificación Retilap vigente	150	94	\$126,050.00	IVA 19%	\$18,907,563.00	\$22,500,000.00
2	8810	Fotocelda para lampara	30	94	\$33,613.00	IVA 19%	\$1,008,403.00	\$1,200,000.00
3	333666	Cable de cobre THHN/THWN calibre #12 AWG , color rojo y negro .tensión nominal 600v	2,000	94	\$3,782.00	IVA 19%	\$7,563,025.00	\$9,000,000.00
4	78797878	Cable Dúplex de cobre calibre #12 AWG	1,000	94	\$8,824.00	IVA 19%	\$8,823,529.00	\$10,500,000.00
5	7052	Reflector led de 200 W	10	94	\$260,000.00	IVA 19%	\$2,600,000.00	\$3,094,000.00
6	101-1-73	cinta aislante PVC 3 metros	40	C62	\$27,731.00	IVA 19%	\$1,109,244.00	\$1,320,000.00
6					Subtotal		\$40,011,765.00	
					IVA 19%		\$7,602,235.00	
					TOTAL		\$47,614,000.00	

Unidades de medida: 94 = unidad, C62 = uno

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 23 de 37	

Cotización 2: Otorgada por Soluciones eléctricas Cardona - representante legal Diego Alonso Cardona.



Diego Cardona Carvajal
 Contacto: 321 7539664
 E-mail: cardonacar2015@gmail.com

Peque – Antioquia, 12 de agosto de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEQUE

Asunto: Cotización solicitada

Cordial saludo,

Espero que se encuentre muy bien.

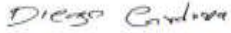
Adjunto a este correo envío la cotización solicitada para el **suministro de luminarias**, de acuerdo con los requerimientos indicados por la Administración Municipal de Peque.

ITEM	DESCRIPCION	UND	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	Luminaria LED para alumbrado público, potencia nominal entre 50 W y 70 W, apta para instalación en postes de 6 m de altura, temperatura de color entre 4.000 K y 5.000 K, grado de protección IP66 o superior, fotocelda integrada y certificación RETILAP vigente.	150	\$113.695,52	\$ 17.054.328,52
2	Fotocelda electrónica para alumbrado público, tipo NEMA de 3 pines, tensión de operación 120-277 V.	30	\$41.785,82	\$1.253.574,56
3	Cable de cobre THHN/THWN calibre No. 12 AWG, colores rojo y negro, tensión nominal 600 V, certificado RETIE.	2.000	\$4.218,82	\$ 8.437.640,63
4	Cable dúplex de cobre calibre No. 12 AWG, conformado por dos conductores de cobre electrolítico, aislamiento en PVC o XLPE para tensión nominal de 600 V	1.000	\$9.391,75	\$ 9.391.753,13
5	Reflector LED de 200 W, grado de protección IP65 o superior, apto para uso exterior, certificación RETILAP vigente.	10	\$342.636,33	\$ 3.426.363,28
6	Cinta aislante de PVC (3m) para uso eléctrico, rollo de 18 mm x 20 m o equivalente.	40	\$ 11.857,65	\$ 474.306,03
TOTAL				\$ 40.037.966,13

Así mismo, me permito aclarar que, en calidad de persona natural, **no soy responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA)**, por lo cual los valores relacionados en la presente cotización **no incluyen IVA**.

Quedo atento a cualquier inquietud, aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,


Diego Alonso Cardona Carvajal
 C.C. 1.023.702.243
Soluciones Eléctricas Cardona

SOLUCIONES ELÉCTRICAS CARDONA Calidad • Seguridad • Confianza

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

4.5. Cuadro comparativo

Municipio Peque Dependencia Secretaria de Planeación y Obras Públicas Proyecto Eficiencia Energética en el Alumbrado Público en Peque									
Fecha:		4/08/2026							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	Soluciones Electricas Cardona		Marlon Yesid Lopera		VALORES PROMEDIO	
				VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Luminaria LED para alumbrado público, potencia nominal entre 50 W y 70 W, apta para instalación en postes de 6 m de altura, temperatura de color entre 4.000 K y 5.000 K, grado de protección IP66 o superior, fotocelda integrada y certificación RETILAP vigente.	150	UND	\$ 113,695.52	\$ 17,054,328.00	\$ 150,000.00	\$ 22,500,000.00	\$ 131,847.76	\$ 19,777,164.00
2	Fotocelda electrónica para alumbrado público, tipo NEMA de 3 pines, tensión de operación 120-277 V.	30	UND	\$ 41,785.82	\$ 1,253,574.60	\$ 40,000.00	\$ 1,200,000.00	\$ 40,892.91	\$ 1,226,787.30
3	Cable de cobre THHN/THWN calibre No. 12 AWG, colores rojo y negro, tensión nominal 600 V, certificado RETIE.	2,000	METROS	\$ 4,218.82	\$ 8,437,640.00	\$ 4,500.00	\$ 9,000,000.00	\$ 4,359.41	\$ 8,718,820.00
4	Cable dúplex de cobre calibre No. 12 AWG, conformado por dos conductores de cobre electrolítico, aislamiento en PVC o XLPE para tensión nominal de 600 V	1,000	METROS	\$ 9,391.75	\$ 9,391,750.00	\$ 10,500.00	\$ 10,500,000.00	\$ 9,945.88	\$ 9,945,875.00
5	Reflector LED de 200 W, grado de protección IP65 o superior, apto para uso exterior, certificación RETILAP	10	UND	\$ 342,636.33	\$ 3,426,363.30	\$ 309,400.00	\$ 3,094,000.00	\$ 326,018.17	\$ 3,260,181.65
6	Cinta aislante de PVC (3m) para uso eléctrico, rollo de 18 mm x 20 m o equivalente.	40	ROLLOS	\$ 11,857.65	\$ 474,306.00	\$ 33,000.00	\$ 1,320,000.00	\$ 22,428.83	\$ 897,153.00
SUBTOTAL					\$ 40,037,961.90		\$ 40,011,765.00		\$ 35,499,044.57
IVA					\$ 0.00		\$ 7,602,235.00		\$ 8,326,936.38
VALOR TOTAL					\$ 40,037,961.90		\$ 47,614,000.00		\$ 43,825,981

Nota: Los precios deben incluir Estampillas Municipales, IVA y Demas costos de sumini

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.pegue-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@pegue-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 25 de 37	

De acuerdo con el análisis realizado, se evidencia la existencia de oferta suficiente para atender la necesidad identificada por el Municipio de Peque, toda vez que se cuenta con proveedores que comercializan los materiales requeridos para la ejecución del proyecto, tanto a nivel local como regional. Las cotizaciones obtenidas permitieron establecer un valor promedio de mercado acorde con las condiciones económicas actuales y garantizar la adecuada planeación del proceso contractual.

Asimismo, se concluye que gran parte de los materiales objeto de contratación pueden ser adquiridos a través de proveedores con presencia en el municipio, lo que favorece la economía local, facilita la logística de suministro y contribuye al cumplimiento oportuno de las actividades previstas. En consecuencia, se considera viable adelantar el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad identificada por la Administración Municipal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La estimación del valor del contrato se fundamenta en el análisis del sector previamente realizado, el cual evaluó el comportamiento histórico del gasto, la disponibilidad de proveedores y las condiciones del mercado en la región. Este análisis sectorial permite ajustar los costos estimados a la realidad del entorno, identificando posibles limitaciones logísticas y variaciones en precios, lo cual contribuye a una valoración más realista y ajustada a las necesidades del municipio. Esta combinación de análisis técnico y conocimiento del sector asegura que la estimación del valor del contrato sea precisa, justa y adecuada a las condiciones del entorno específico de Peque. Así mismo, con las cotizaciones obtenidas se proyectó el valor promedio del contrato.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones se ha llegado a la conclusión de que el valor promedio del servicio a contratar es de **CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$43.825.981)**

5.1. Forma de Pago:

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago del 100% al recibo de los suministros a entera satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 26 de 37	

Parágrafo primero: El contratista declara conocer y aceptar que, en caso de no encontrarse a paz y salvo con el Municipio de Peque, la Entidad queda expresamente facultada para realizar, de manera automática y sin necesidad de requerimiento previo, el cruce de cuentas o la compensación de las sumas adeudadas, imputándolas a los valores pendientes de pago derivados del presente contrato, por cualquier concepto, de conformidad con la normatividad vigente.

5.2. Plazo

El contrato tendrá un término de ejecución de **Treinta (30) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No obstante, su ejecución se extenderá únicamente hasta el agotamiento total de los recursos presupuestales asignados, evento que, de ocurrir con anterioridad al vencimiento del término señalado, dará lugar a la terminación del contrato sin que ello genere reconocimiento adicional alguno a favor del contratista.

5.3. Localización

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Peque, departamento de Antioquia. El objeto contractual corresponde al suministro de materiales para el alumbrado publico en la zona rural y urbana.

La entrega de los bienes objeto del contrato deberá realizarse en el Almacén General del Municipio de Peque, ubicado en la Calle 10 No. 9-40, primer piso del Palacio Municipal, o en el lugar que indique el supervisor del contrato dentro de la jurisdicción municipal, previa autorización de la entidad contratante.

5.4. Estampilla y gastos administrativos.

El Municipio de Peque, en calidad de entidad contratante, efectuará las retenciones, descuentos, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas a que haya lugar, de conformidad con la normatividad tributaria vigente del orden nacional, departamental y municipal, así como las disposiciones fiscales aplicables al presente contrato. En consecuencia, al contratista se le aplicarán las siguientes deducciones:

➤ Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
➤ Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5%
➤ Estampilla Pro cultura	2%
➤ Estampilla Pro Justicia	2%
➤ Estampilla Pro Hospital	1%
➤ Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	1%
➤ Sistematización	\$ 11.000

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 27 de 37	

Nota: Las deducciones anteriormente relacionadas corresponden a los tributos de carácter municipal aplicables al presente contrato. Así mismo, el Municipio practicará las retenciones tributarias del orden nacional a que haya lugar, de conformidad con las disposiciones expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y demás normas tributarias vigentes. En caso de que el contratista sea beneficiario de alguna exención, exclusión o tratamiento tributario especial, deberá acreditarlo mediante la documentación y el soporte legal correspondiente.

5.5. Información sobre la disponibilidad Presupuestal.

La disponibilidad presupuestal está amparada bajo el certificado de hacienda, CDP, N° 00514 del 08 de septiembre también el certificado del banco de proyecto N° 236

Se ejecuta Con Recursos De:	Funcionamiento:	De Inversión:	No Aplica:
	No	Si	No
Código BPIN:	No: 20250000045335		
	Nombre: Ampliación del alumbrado público en el municipio de Pequ		
Origen Del Recurso:	Recursos Propios	Si Ingresos corrientes de libre destinación	
	Presupuesto Nacional/Territorial	Nacional	
	Regalías	No	
	Recursos de Crédito	No	
	SGP:	Sector	Libre Inversión Libre Destinación
	No Aplica	-	
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual	Si	
	Vigencia Futura Ordinaria	No	
	Vigencia Futura Extraordinaria	No	
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	Nro CDP	Fecha	Valor
	00514	09/09/2026	\$ 43.825.981
	Rubro	2.3.2.02.01.004	
	Descripción Rubro	Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	
	CPC	4653904 - Lámparas para alumbrado público	
	Producto de inversión	2102011 - Redes de alumbrado público con mantenimiento	

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 28 de 37	
	Indicador de inversión	210201100 - Redes de alumbrado público con mantenimiento	

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de Mínima Cuantía, razón por la cual la selección del contratista se efectuará conforme al procedimiento previsto para esta modalidad.

En consecuencia, la Entidad verificará en primer lugar la oferta con el menor precio, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero (cuando haya lugar) y de experiencia exigidos en la Invitación Pública.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los documentos del proceso, el Municipio procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta seleccionar aquella que cumpla integralmente con las condiciones exigidas por la Entidad.

La oferta seleccionada deberá satisfacer las especificaciones técnicas del suministro, garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y ajustarse a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6.1. Requisitos habilitantes

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente a través de la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecidas en el cronograma, adjuntando los documentos requeridos (portada, tabla de contenido, propuesta debidamente foliada, entre otros), conforme a los lineamientos establecidos en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación de requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 párrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación pública con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 29 de 37	

6.3. Capacidad Jurídica.

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, los consorcios y las uniones temporales legalmente constituidos, cuyo objeto social o actividad económica tenga relación directa con el objeto del presente proceso de contratación.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la presentación de los documentos exigidos en la Invitación Pública, demostrando que cuentan con capacidad para contratar con entidades estatales y que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones legales aplicables.

La verificación de la capacidad jurídica se realizará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública y los documentos del proceso, sin otorgar puntaje por este concepto.

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuenta de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIMIENTO
01	<u>Carta de presentación de la propuesta</u> : si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	<u>Certificado sobre su existencia y representación legal</u> : El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de	Certificado de Cámara y Comercio

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 30 de 37	

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIMIENTO
	dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	
05	<u>Certificado de Registro Mercantil</u> Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	Diligenciar y firmar Formato No. 2
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia,

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.pegue-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@pegue-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 31 de 37	

VERIFICACIÓN JURÍDICA		
NRO	DESCRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIMIENTO
		http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/ , con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante Legal
16	Paz Y Salvo Municipal	Certificado expedido por secretaria de hacienda del municipio.

6.4. Experiencia.

6.2.1. Experiencia general: El proponente deberá acreditar dos (2) contratos ejecutados y terminados, con entidades públicas o privadas, relacionados con el mantenimiento, suministro o comercialización de luminarias, materiales eléctricos, elementos de iluminación, accesorios para alumbrado público o bienes similares.

La experiencia se acreditará mediante certificaciones, actas de liquidación o documentos equivalentes que permitan verificar el contratante, objeto, valor, plazo y cumplimiento contractual.

6.2.2. Experiencia específica: El proponente deberá acreditar, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal y el RUT, que desarrolla actividades económicas relacionadas con el mantenimiento, comercialización de luminarias, materiales eléctricos, elementos de iluminación o bienes similares y/o materiales de ferretería en general o una actividad equivalente.

La Entidad verificará la relación de la actividad económica con el objeto contractual, garantizando requisitos proporcionales y no restrictivos. La experiencia se evaluará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, sin asignación de puntaje

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 32 de 37	

6.5. Criterios de evaluación.

La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía.

En consecuencia, la Entidad verificará en primer lugar la propuesta con el menor precio ofertado, siempre que cumpla con la totalidad de las especificaciones técnicas y los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de experiencia establecidos en la Invitación Pública.

La evaluación se efectuará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, sin asignación de puntajes.

En caso de que la oferta con el menor precio no cumpla con los requisitos exigidos, el Municipio procederá a verificar la siguiente oferta en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta seleccionar aquella que satisfaga integralmente las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La propuesta seleccionada será aquella que represente la oferta de menor precio y cumpla con todos los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

6.6. Factores de desempate

En caso de empate entre las ofertas habilitadas, el Municipio aplicará los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a la remisión expresa contenida en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, aplicable a los procedimientos de Mínima Cuantía.

6.7. Causales de declaratoria de desierto.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio, la Administración Municipal aplicará los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a la remisión del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR		Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
			Versión: 01	
			Página 33 de 37	

habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Peque realizó el análisis de los riesgos previsible que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, con el propósito de establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar aquellos eventos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

Para el presente proceso de Mínima Cuantía, cuyo objeto consiste en el “SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS LED AHORRADORES PARA EL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA”, se identifican como principales riesgos la entrega inoportuna de los bienes, el incumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas, la calidad de los elementos, el transporte y manipulación de los suministros, así como el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.

Para cada riesgo se establecerán las medidas de prevención y mitigación correspondientes y su respectiva asignación al contratista o a la Entidad, según corresponda, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las reglas aplicables a la modalidad de Mínima Cuantía.

No.	Riesgo	Asignación	Medida de Mitigación
1	Retraso en la entrega de luminarias y accesorios.	Contratista	Establecer claramente el plazo y lugar de entrega en el contrato; realizar seguimiento por parte del supervisor y exigir el cumplimiento de los tiempos establecidos.
2	Entrega de elementos que no cumplen las especificaciones técnicas o cantidades requeridas.	Contratista/ Supervisor	Verificar las cantidades, referencias y características técnicas al momento de la recepción. Exigir fichas técnicas y certificaciones cuando sean aplicables.
3	Daño de los elementos durante el transporte o manipulación.	Contratista	Exigir adecuado embalaje, transporte, cargue y descargue. El contratista deberá asumir la reposición de los elementos que lleguen dañados

“ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 - 2027”

Página web: www.peque-antioquia.gov.co
 Email: contactenos@peque-antioquia.gov.co
 Línea Celular y WhatsApp: 3108193468
 Dirección: Calle 10 No. 9 – 40

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 34 de 37	

No.	Riesgo	Asignación	Medida de Mitigación
4	Suministro de bienes defectuosos o que incumplan las normas técnicas aplicables.	Contratista	Exigir bienes nuevos y de primera calidad, así como el cumplimiento del RETIE, RETILAP y NTC aplicables y las respectivas garantías y certificaciones cuando correspondan.
5	Manejo inadecuado de empaques o residuos derivados del suministro.	Contratista/ Supervisor	Realizar el manejo, almacenamiento y disposición adecuada de los residuos conforme a la normativa ambiental aplicable.

7.1. Matriz de riesgos

No	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento
													Probabilidad	Impacto	Calificación		
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Retraso en la entrega de las luminarias y accesorios por dificultades de disponibilidad, transporte o logística del proveedor.	Retraso en las actividades de mantenimiento y reposición del alumbrado público.	1	2	3	Reducir el riesgo	Contratista	Establecer condiciones y plazos de entrega, realizar seguimiento por parte del supervisor y exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	1	2	3	No	Supervisor/contratista
2	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de bienes que no cumplen con las cantidades, características o especificaciones técnicas establecidas.	Rechazo de los bienes, retrasos y necesidad de reposición.	1	5	6	Transferir el riesgo	Contratista	Exigir garantías de calidad	1	2	3	No	Supervisor/contratista

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 36 de 37	

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Peque garantías, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contado a partir del recibo a satisfacción

El contratista deberá mantener vigente la garantía durante toda la ejecución del contrato y reponer su valor cuando se vea afectado por la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento o por cualquier otra circunstancia que reduzca el valor asegurado.

Será requisito para el inicio de la ejecución del contrato la aprobación de la garantía por parte del Municipio de Peque.

Nota: El contratista deberá constituir las garantías exigidas para la ejecución del contrato. Así mismo, deberá acreditar el pago de las mismas mediante el respectivo comprobante expedido por la aseguradora o, en su defecto, aportar certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que la póliza se encuentra vigente y que no será revocada ni cancelada por falta de pago de la prima.

8. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

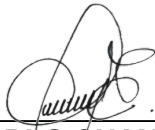
Del análisis realizado se concluye que el Municipio de Peque requiere contratar el suministro de luminarias y accesorios LED ahorradores para atender las necesidades de mantenimiento, reposición y optimización del alumbrado público en las zonas urbana y rural. Se evidencia oferta en el mercado y condiciones que permiten establecer un presupuesto acorde con las necesidades de la Entidad. Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y normas aplicables. En consecuencia, la contratación se considera necesaria y conveniente para garantizar el adecuado funcionamiento del alumbrado público y contribuir al bienestar y seguridad de la comunidad de Peque. Se recomienda al señor Alcalde realizar el contrato de suministro.

 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA NIT: 890.982.301-4	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: 130.10.05	Administración Municipal 2024 – 2027
		Versión: 01	
		Página 37 de 37	

9. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)
- Certificado de banco de Proyectos

Dado en el Municipio Peque Antioquia, a los trece (13) días del mes de agosto del año 2026.



JUAN PABLO CHANCÍ ECHAVARRÍA
Secretaría de Planeación y obras públicas.

Proyecto:	<i>Cristina Rivera David</i>
Reviso y aprobó:	<i>Juan Pablo Chancí Echavarría</i>